

DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 3

DECRETO No. 612

01 NOV 2022

*"Por medio del cual se modifica el Decreto No. 064 de 2022"*

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 612 de 2018, y,


**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
- b. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.
- c. Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.
- d. Que la misma norma establece que en el orden territorial, el Comité será conformado por el representante legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.
- e. Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.
- f. Que el artículo 19 del Decreto No. 064 de 2022 *"Por medio del cual se compila el reglamento para el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones"* establece, *"Este reglamento podrá ser reformado mediante decreto del representante legal de la Entidad a iniciativa de cualquiera de sus integrantes y aprobada en un debate"*.
- g. Que se requiere actualizar las responsabilidades en la implementación de las políticas del MIPG alineándolas con la nueva estructura administrativa de la Entidad y los lineamientos brindados por el DAFP en lo relacionado con la responsabilidad de la política de control interno.
- h. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 30 de noviembre de 2021, presentó y aprobó la iniciativa para modificar el artículo 18 del Decreto No. 064 de 2022 en lo relacionado con modificación de la responsabilidad en la gestión de la implementación de la política de Control Interno del MIPG.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**


**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 18 del Decreto 064 de 2022, en lo relacionado con los responsables para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el cual quedará así:

	<b>DECRETO</b> <b>65-612</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

**Artículo 18. Responsables para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.** Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada una de sus dimensiones y políticas se definen los siguientes responsables:

DIMENSIÓN	POLÍTICA	RESPONSABLES
TALENTO HUMANO	Gestión Estratégica del Talento Humano	Secretario(a) Administrativo(a) Director(a) de Talento Humano
	Integridad	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Planeación Institucional	Secretario(a) de Planeación Director(a) de Desarrollo Territorial y Regional
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretario(a) de Hacienda Director(a) de Presupuesto
	Compras y Contratación Pública	Jefe Oficina de Contratación
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	Secretario(a) de Planeación Director Sistemas Integrados de Gestión
	Gobierno Digital	Secretario(a) TIC Director(a) de Sistemas de Información Director(a) de Gobierno Digital
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Mejora Normativa	
	Servicio al Ciudadano	Secretario(a) Administrativo(a) Director(a) de Atención al Ciudadano
	Racionalización de Trámites	Secretario(a) Administrativo(a)
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretario(a) de Planeación Director(a) de Desarrollo Territorial y Regional
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Secretario(a) de Planeación Director(a) de Desarrollo Territorial y Regional
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Despacho del Gobernador Secretaría Privada
	Gestión Documental	Secretario(a) Administrativo(a)
	Gestión de la Información Estadística	Secretario(a) de Planeación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Secretario(a) Administrativo(a) Secretario(a) de Planeación Director(a) de SIG Secretario(a) TIC
CONTROL INTERNO	Control Interno	Secretaria Privada

01 NOV 2022

	<b>DECRETO</b> 612	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-70
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	3 de 3

**Parágrafo.** Los funcionarios definidos en el artículo anterior responderán por la realización del autodiagnóstico y plan de acción de cada una de las políticas, al igual que por la gestión para su ejecución y el seguimiento a su implementación.

**Artículo 2. Vigencia y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de su comunicación y modifica el artículo 18 del Decreto No. 064 de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los

01 NOV 2022

  
**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
 Gobernador de Santander

Revisión Jurídica: Oscar René Durán Acevedo – Jefe Oficina Jurídica  
 Revisión Técnica: Yeicy Yojana Gómez Herrera – Directora de Sistemas Integrados de Gestión  
 Projectó: Diego Fernando Plata Jaimés – Profesional Dirección de Sistemas Integrados de Gestión

